

# Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

## C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



## PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en un pan nutritivo y refrescante"-----

a favor de D. Pedro TRESSERRA PLA, domiciliado en BARCELONA.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de un pan, que por su composición especial, a la par que posee condiciones en alto grado nutritivas, tiene la propiedad de ser un alimento refrescante, particularmente si se emplea durante tiempo prolongado.

El pan de que se trata se compone, en sus elementos primordiales, de una mezcla de harina integral de centeno (seige) con harina integral de trigo común.



- 2 -

Ambas harinas se obtienen moliendo en toda su composición natural los granos de centeno y de trigo, para que queden formadas por todos los elementos componentes de dichos granos.

A la mezcla antedicha de harinas integrales, se añade extracto de malta y melaza de remolacha, y todo junto se amasa con la cantidad necesaria de agua y sal, trabajando convenientemente el amasijo, moldeándolo o dándole forma manual o mecánicamente y cociéndolo después en hornos adecuados.

El pan fabricado resulta de un color moreno obscuro, con alto valor nutritivo, refrescante y de fácil digestibilidad.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un producto industrial consistente en un pan nutritivo y refrescante, que se caracteriza esencialmente por la circunstancia de estar compuesto principalmente de harina integral de centeno (seige) y harina integral de trigo como elementos primordiales, y como substancias de orden secundario el extracto de malta y la melaza de remolacha, formándose el amasijo con el agua y la sal correspondientes y cociendo el pan como de ordinario, después de moldeado a mano o mecánicamente.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un producto industrial consistente en un pan nutritivo



- 3 -

y refrescante".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Enero de 1929.

P. p. de D. Pedro TRESSERRA PLA,